

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 3 de Mayo de 1958

Núm. 101

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos de venta al público, que rigen en la actualidad para los artículos que se relacionan a continuación.

Azúcar blanquilla, 11,00 ptas. kilo.

En las localidades que no posean fábrica o almacén de mayorista, el precio anterior podrá recargarse en el coste estricto del transporte del azúcar desde la fábrica o almacén más próximo a aquéllas.

Arroz: «Tipo O Lonja Valencia», con un máximo del 16 por 100 de medianos, 7,30 ptas. kilo.

Arroz tipo más selecto, 10,00 pesetas kilo.

Para los arroces «Bomba» y «Arboreo», se autoriza un precio límite de 11,00 ptas. kilo y de 13,00 ptas. kilo para el arroz «Calasparra», siempre que se presenten al mercado en envases de cinco kilos e inferiores, cerrados con precinto de garantía y con etiqueta en la que se haga constar marca, procedencia, peso y precio.

Los precios anteriores podrán ser incrementados con los impuestos locales si los hubiere.

Es obligatorio tener a la venta arroz tipo «O Lonja Valencia», con el 15 por 100 de medianos como máximo, en cantidad suficiente para atender las necesidades del consumo.

Alubias blancas, tipos más selecto, 12,00 ptas. kilo.

Alubias pintas, tipo más selecto, 8,50 ptas. kilo.

Garbanzos de la mejor calidad, con menos de 59 granos en onza, 12,00 ptas. kilo

Lentejas, tipo más selecto, 11,00 pesetas kilo.

Tocino, 26,50 ptas. kilo.

El precio del tocino puede incrementarse con los impuestos locales si los hubiere.

Tamaño grande de bacalao:

Hasta 32 colas, inclusive, en fardos de 50 kilos, 24,50 ptas. kilo neto.

Tamaño mediano de bacalao:

Desde 33 hasta 60 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos, 22,50 pesetas kilo neto.

Tamaño pequeño de bacalao y todos los tamaños de especies similares:

Desde 61 hasta 120 colas, ambas inclusive, de bacalao en fardo de 50 kilos y similares de cualquier tamaño, 20,50 ptas. kilo neto.

Barajillas de todas las especies, 17,00 ptas. kilo neto.

A estos precios se podrán aumentar los impuestos locales y, si la venta tiene lugar fuera de la residencia del almacenista, el importe del acarreo desde el almacén más próximo.

Los precios topes máximos señalados, corresponden a las mejores calidades de cada artículo, debiendo venderse las restantes a precios proporcionalmente más bajos.

Se recuerda a los industriales detallistas la obligación de tener marcado cada artículo con su precio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Abril de 1958.

1820 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eduardo Autrán y Flórez, Marqués de Esteva de las Delicias, en nombre propio y de su madre D.^a Josefa Flórez y Suárez de Deza y hermano José Antonio, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 500 litros por segundo con las del río Or-

bigu, en término municipal de Villazala del Páramo (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, incoándose el reglamentario expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto, son:

TOMA: La obra de toma consiste en la construcción de una galería que pone en comunicación el río con un pozo rectangular; sobre este pozo se construirá la casa de bombas de 5.30 por 4.00 m. en planta y alojará dos grupos moto-bomba de 155 C. V. y 68 C. V.

La tubería de impulsión tendrá unos 17,00 metros de longitud y terminará en una torre de carga de la que parte una tubería de carga, la cual alimenta a tres acequias partiendo de estas otras que dominan toda la zona. La acequia primera coincide con el actual «Caño Castañón», pudiéndose regar con agua rodada en la época que la hubiera.

En el Proyecto se prevé la construcción de desagües, figurando en el mismo modelos de sifón y caño para el cruce de caminos y servidumbres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, Muro, 5, Valladolid, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de Abril de 1958.—
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1789 Núm. 515.—173,25 ptas.

Don Orencio Villarroel Villarroel, Presidente del Sindicato Católico Agrícola de Tejerina (León), en nombre y representación del mismo, solicita la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 220,00 litros por segundo y 65,45 metros de salto, con aguas del arroyo Valcabado, en término municipal de Prioro, en su anejo Tejerina (León), con destino a producción de energía eléctrica, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto, son:

TOMA: La obra de toma se emplazará en el paraje denominado de «Gorgorón», unos 250 m. al Sur del casco urbano de Tejerina, y consta de una presa vertedero de 1,60 metros de altura, con longitud de vertedero de 2,50 m.; por la parte derecha parte un canal de 334,60 metros y sección trapezoidal de 0,50 m. en base, 0,45 m. de calado y 0,15 m. de resguardo, terminando en una cámara de carga de donde parte una tubería de 50 cm. de diámetro, que conduce el agua hasta la Central.

CENTRAL: El edificio de la Central será de sección rectangular y dimensiones 8,00 por 6,00 metros; en ella se instalará una turbina «Oelton» de eje horizontal y 135 C. V. que accionará un generador; se prevé la instalación de un cuadro con los aparatos de control, medida y seguridad necesarios; el canal de desagüe será sin revestir y tendrá 1,25 m de base.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, cuantas reclamaciones estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones del meritado Organismo, cuyo examen efectuarán en horas de despacho. Se hace constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren

reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 24 de Abril de 1958.—
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1809 Núm. 552—189,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos carbonosos

Anuncio y nota-extracto

Don Amancio Alonso Vázquez, vecino de Armunia de la Vega (León), y D. Herminio Silván Martínez, vecino de Santa Cruz de Montes, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Carbaya, a su paso por el paraje «Las Logarinas», en términos de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha a un juego de 3 balsas en serie, ocupando con las instalaciones un tramo de 200 metros del arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 1 de Abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

1587 Núm. 507.—107,65 ptas.

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Amancio Alonso Vázquez, vecino de Armunia de la Vega, y don Herminio Silván Martínez, vecino de Santa Cruz de Montes, solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Derreñueles, a su paso por el paraje llamado «Teso de San Antón», en término de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Las aguas se derivarán por la margen derecha a un juego de 4 balsas en serie de 4 x 2,50 m. de superficie, desaguando en el río, ocupando con las instalaciones un tramo de 200 metros del arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 1 de Abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

1588 Núm. 508.—110,25 ptas.

Don Simeón Ramos Arias, vecino de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Piñuelo, a su paso por el paraje denominado «Pliego de Quintas», en términos de Albares de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, a partir de la alcantarilla del camino de Tremor a La Granja, ocupando con las instalaciones un tramo de arroyo de 200 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 2 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

1590 Núm. 521.—99,75 ptas.

D. Manuel Dujo Gil, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «El Garavito», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del río, ocupando con las instalaciones el tramo de 200 metros situado inmediatamente aguas arriba del puente de la línea de la Renfe de Palencia a La Coruña, del kilómetro 225,300.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 2 de Abril de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti. 1589 Núm. 520.—97,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaquejida

Cumplidos los requisitos del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, y debidamente autorizado este Ayuntamiento, se hace saber que durante veinte días hábiles, a partir del día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar en la subasta de la venta de una viña propiedad de este Ayuntamiento, sita a las Ceronas o la Rosa, bajo el tipo de tasación de base del alza, según consta en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del mismo, siendo presentadas en pliego cerrado, cuya apertura se verificará tres días después, a la hora de las doce de su mañana, en la oficina de Secretaría.

Villaquejida, 19 de Abril de 1958.— El Alcalde, José M.ª Huerga. 1741 Núm. 550.—60,40 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Ignorándose el paradero desde el año de 1936, de D. Antonio Carro Fernández, de 26 años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Benavides, se hace público, a tenor del art. 259 del Reglamento de Reclutamiento, a fin de que cuantas personas puedan dar alguna noticia del mismo, se personen en el Ayuntamiento de Benavides, para deponer en el expediente de ignorado paradero que se instruye, promovido por su hijo Antonio Carro García, mozo del reemplazo de 1958.

Benavides, 10 de Abril de 1958. — El Alcalde, Dionisio F. Nistal. 1583

Ayuntamiento de Corullón

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes de este término municipal del Ayuntamiento

de Corullón, que se hallan expuestos al público durante el periodo de tiempo del 1.º al 15 de Mayo, en la Secretaría del mismo, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería, para el año de 1959, para oír reclamaciones, haciéndose constar que pasados los quince días que se dice, no se admitirán reclamaciones al mismo.

Corullón, 21 de Abril de 1958.—El Alcalde, P. Rodríguez. 1755

Ayuntamiento de Paradaseca

A los efectos de la Circular de la Delegación de Hacienda referente al art. 58 y 61 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y Real Orden de 22 de Octubre de 1926, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, del 1.º al 15 de Mayo, los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria, para el año 1959, para oír reclamaciones.

Paradaseca, 18 de Abril de 1958.— El Alcalde, D. Frey. 1803

Ayuntamiento de Villamandos

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el Padrón general de arbitrios y demás exacciones municipales correspondiente al actual ejercicio económico, que comprende las cuotas fijadas por los conceptos de: a) aprovechamiento de eras comunales; b) servicio de reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares; c) licencias para el tránsito de animales domésticos por vías municipales; d) arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y e) arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentarse reclamaciones.

Los reclamantes contra las cuotas asignadas por consumo de bebidas y carnes quedarán automáticamente sometidos a fiscalización en el consumo de dichas especies, y tributarán según las tarifas de las Ordenanzas que regulan su exacción, quedando los restantes contribuyentes concertados con el Ayuntamiento por importe de las referidas cuotas, y obligados a su pago, juntamente con las demás exacciones enunciadas, dentro de los periodos reglamentarios de cobranza.

Villamandos, 21 de Marzo de 1958. El Alcalde, Matías López. 1318

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdela Fuente

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42,

enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. 1451

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, las ordenanzas por prestación personal y de transporte, desgrane de eras, tránsito de animales y de carros por las vías vecinales, por administración sobre los bienes comunales, vecinales, etcétera, así como el presupuesto ordinario para 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdela Fuente, 29 de Marzo de 1958.—El Presidente, Adrián de la Torre. 1452

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 4 del corriente año, se tramita recurso Contencioso Administrativo, promovido por el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de D.ª María Luisa del Blanco García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 30 de Diciembre de 1957, desestimando recurso de reposición que la interesada había interpuesto ante aquella Corporación, sobre errónea clasificación de la recurrente así como la improcedencia de los haberes asignados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.— V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1364

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos, en concepto de pobre, a instancia de

D. Gerardo Vázquez Valcarce, mayor de edad, soltero, vecino de Molinaseca, contra D. Antonio Vázquez Valcarce, mayor de edad, soltero, vecino de Los Barrios de Salas, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, como de la propiedad del demandado, los bienes siguientes.

Prado en Las Salguiras, término de Molinaseca, de tres cuartales o doce áreas y seis centiáreas. Linda: Este, otro de Juan Morán, hoy de Antonio López; S., río; O., otro de Francisco Fernández Crespo, hoy Matías Barrios; N., presa de Prado Concejo. Tasada en tres mil pesetas.

Prado en Las Salgueras, de tres cuartales, o sea, doce áreas y seis centiáreas. Linda: E., otro de Francisco Fernández, hoy de Matías Barrios; S., río; O., Prado de Sebastián Balboa, hoy Antonio López. Tasado en ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

3.^a Los bienes objeto de la subasta, según la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan libres de cargas.

4.^a No existen títulos de propiedad, que podrán ser suplidos por adjudicatario si le interesa.

5.^a El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 1823 Núm. 556.—168,00 ptas.

Requisitorias

García Vergara Josefa, nacida en Castrocontrigo (León), el 16 de Noviembre de 1933, hija de Antonio y de Mercedes, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Casas Pogobide 2.^o portal, 5.^o derecha Eibar o en San Francisco, 45, «Bar La Riojana», en Bilbao, com parecerá en el término de diez días ante la Iltra. Audiencia Provincial de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el núm. 142 de 1955, por el delito de robo; bajo aperebi-

miento de ser declarada rebelde, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y conducción de aquélla, poniéndola a disposición de dicho Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vergara, 29 de Marzo de 1958.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 1459

Fernández Martín Luciano, de 42 años de edad, casado, fogonero, cuyo anterior domicilio era en Valdelamora de Abajo (León), y Piñero Camaño Manuel, de 45 años de edad, marinero, cuyo anterior domicilio estaba en Silleiros (La Coruña), y el actual se desconoce, por hallarse ambos e ignorado paradero, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza, Capitán de Infantería de Marina D. Mateo Perelló Perelló, para serles notificado el auto de procesamiento contra los mismos dictado en la causa número treinta y seis de mil novecientos cincuenta y seis de la Jurisdicción de Marina de Baleares, por el supuesto delito de deserción mercante en puerto extranjero; bajo el aperebimiento de ser declarados rebeldes.

Por tanto ruego a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de los mencionados individuos y su entrega a este Juzgado.

Palma de Mallorca, 24 de Marzo de 1958.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor, Mateo Perelló Perelló. 1454

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 696/56, seguidas contra «Muebles Marán», vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.659,60 pesetas, por el concepto de Montepío de la Madera, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina universal marca «S. A. V.», compuesta de cepilladora, regueso, etc., valorado en 14.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Mayo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.^o—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^o—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.^o—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.^o—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1808 Núm. 548.—120,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 18 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, en el salón «La Peña» de Benavides de Orbigo, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

- 1.^o Examen y aprobación de la Memoria general del año 1957.
- 2.^o Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y a su distribución en el año actual.
- 3.^o Examen de la cuenta de gastos correspondientes al año anterior.
- 4.^o Elección de Vocal y Suplente que represente a la Comunidad en el Sindicato Central por cese reglamentario de los que venían haciéndolo.
- 5.^o Elección de dos Vocales y dos Suplentes para el Tribunal de Riegos del Central.
- 6.^o Lectura y aprobación, si procede, de las Mociones que se presenten reglamentariamente por los partícipes.

De no reunirse número suficiente de partícipes a la hora expresada, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día, en el mismo local y se tomarán acuerdos válidos, cualquiera que sea el número de usuarios que a ella asistan.

Benavides de Orbigo a 21 de Abril de 1958.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1807— Núm. 546.—115,50 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —